

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO “EXPERIENCIAS GASTRONÓMICAS CON EL SECTOR PRIMARIO”

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

La Asociación de Destinos para la Promoción del turismo gastronómico, convoca la contratación del servicio de dirección técnica del proyecto “Experiencias Gastronómicas con el Sector Primario”.

2.- PRESTACIONES CONTRATADAS.

- **Dirección técnica del proyecto:** Desarrollo de las funciones de coordinación y consultoría en la ejecución del proyecto. Básicamente en relación con:
 - Desarrollo de los pliegos para la contratación de los trabajos incluidos en el proyecto.
 - Supervisión técnica en la ejecución de los trabajos y coordinación con los distintos proveedores.
 - Supervisión y seguimiento del control administrativo gestionado por la asesoría externa.
 - Relación de coordinación con los responsables de la dirección TÉCNICA DE HOSTELERÍA DE ESPAÑA.
 - Labores de representación técnica frente a instituciones y otros interlocutores.
- **Apoyo a la Comisión Ejecutiva del proyecto en coordinación con la Dirección Técnica de Hostelería de España:**
 - Convocatoria de las reuniones de la Comisión Ejecutiva.
 - Preparación de la documentación necesaria para la celebración de las Comisiones Ejecutivas.
 - Redacción de las actas de las Comisiones Ejecutivas.
 - Apoyo técnico a los miembros de la Comisión Ejecutiva.

3.- OBLIGACIONES.

La empresa Adjudicataria deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Emitir un informe-memoria mensual de todas las actividades desarrolladas que se enviaran en los 15 primeros días del mes siguiente a todos los miembros de la comisión ejecutiva del proyecto.
- b) Emitir un informe-memoria final de todo lo realizado para su presentación como justificación de la subvención.
- c) Coordinación con la asesoría externa responsable de la justificación económica y administrativa para la elaboración de su memoria de justificación económica administrativa
- d) Elaboración y seguimiento de un calendario global del proyecto.
- e) Información y aprobación previa del gasto que se produzca con motivo de todos los viajes que se van a realizar. Aprobación previa por la Comisión Ejecutiva.
- f) Preparar y distribuir toda aquella información que se considere relevante por parte de la Comisión Ejecutiva, a todos los socios miembros.

En Valladolid, a 8 de noviembre de 2023

Blanca Jiménez Cuadrillero
Presidenta

**Asociación española de destinos para la promoción del turismo
gastronómico**